

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 1 de Julio de 1959

Núm. 146

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de Marzo de 1959 sobre prohibición de empleo y utilización como injerto de los productores directos.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 16 de Julio de 1955, por la que—transcurrido el período absolutamente prohibitivo para realizar plantaciones de viñedo, establecido por el Decreto-Ley de 10 de Agosto de 1954—se regulaban las futuras plantaciones, definiendo con criterio uniforme la orientación del Gobierno en la materia, contemplando en lugar destacado la defensa de la riqueza que supone la producción de los vinos de calidad y uva de exportación, establecía en su número octavo las normas a que habían de atenerse los viveristas en cuanto a la producción, comercio y circulación de los medios de multiplicación vegetativa, entre ellas la del apartado c), por el que se les prohibía, hasta nueva orden, la plantación, venta y utilización como injerto de los productores directos.

Como la indicada limitación se dictaba acorde con el criterio que había de mantener la Dirección General de Agricultura, según facultades concedidas a la misma por el número cinco de la citada Orden de 16 de Julio de 1955 de condicionar las autorizaciones de nuevas planta-

ciones al no empleo de productores directos, para mayor eficacia de dicha limitación, se hace necesario aclarar el alcance de la misma, en cuanto ha de entenderse extensiva a los viticultores y agricultores en general.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La prohibición que establece a los viveristas el apartado c) del número ocho de la Orden ministerial de 16 de Julio de 1955, de emplear hasta nueva orden la plantación, venta y utilización como injerto de los productores directos, ha de entenderse extensiva a los viticultores y agricultores en general que pretendan llevar a efecto nuevas plantaciones de viñedo.

2.º Consecuentemente con la aclaración anterior, las plantaciones que se realicen contraviendo la prohibición a que se refiere, quedarán incurso en la clasificación de clandestinas que establece el número uno de la repetida Orden de 16 de Julio de 1955, y le serán de aplicación los efectos del número cinco de la Orden de 8 de Julio de 1953, en relación con las de 30 de Junio de 1952 y 9 de Julio de 1948, que desarrollan los artículos 67 y 68 del capítulo IX, Régimen para nuevas plantaciones, del Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de Marzo de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura. 2477

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Convocando subasta para la adjudicación de las obras de instalación frigorífica del Sanatorio Antituberculoso de León

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de la instalación frigorífica del Sanatorio Antituberculoso de León.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta, serán:

- Piiego de Condiciones.
- Presupuesto.
- Piano.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España) en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que fija el Pliego de Condiciones Generales y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda) entregándose por el citado Registro, recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON DOCE CENTIMOS (6.987,12 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (349.356,00 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Director General de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario General del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales, advirtiéndose, que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500,00 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de treinta días.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de Junio de 1959.—El Secretario General, Francisco Blanco Rodríguez.

2479

Núm. 749—259,90 ptas.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Junio de 1959.—
El Delegado Provincial, P. A., Segundo Gutiérrez Cabria. 2486

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1959:

1.ª Licinio Escapa Martínez, de Saelices de Sabero.

1.ª Miguel Capilla Camarero, de Mansilla de las Mulas.

2.ª Victoriano Crémer Alonso, Conde Guillén, 13, León.

1.ª Sergio Morán Gómez, de Laguna de Negrillos.

1.ª Fernando García Gatón, La Torre, 5, León.

1.ª Agripino Lozano Fernández, Mariano Berrueta, 21, León.

1.ª Manuel González Bermejo, Estación de Santas Martas.

2.ª José Derqui Ruiz, Burgo Nuevo, 5, León.

2.ª Alfredo Robles Boñar, de Astorga.

2.ª Empresa Nacional de Electricidad, S. A., Ponferrada.

3.ª Francisco Diez Alvarez, La Sebe, 7, León.

2.ª La Herramienta Industrial, Avenida de José Antonio, 9, León.

2.ª Paulino Suárez Alvarez, Carretera de Zamora, León.

2.ª Isidoro Diez González, Cardenal Lorenzana, 1, León.

1.ª Matías Illán Meseguer, Capitán Losada, 42, Ponferrada.

1.ª Abelardo Rebordinos Saornil, Calvo Sotelo, 27, León.

1.ª Néstor Vega Aller, de Cortiguera.

1.ª Francisco Godoy Mateos, Estación Pecuaria, León.

1.ª Julián Diez Gutiérrez, de Brañuelas.

1.ª Santiago Rodríguez García, de Columbianos.

1.ª Tomás Trincado Manzanal, de Castriello de los Polvazares.

1.ª Luis Alvarez Vizcaino, Villafraña del Bierzo.

1.ª Amancio Rodríguez Jares, de Flores del Sil.

1.ª Joaquín Vega Requejo.

2.ª Francisco Uceda Losada, Suero de Quiñones, 46, León.

1.ª Tirso Alvarez Moro, de Villoria de Orbigo.

1.ª Marcos Santamaría Arias, de Cármenes.

1.ª Fernando Pollán Gabela, de Villasimpliz.

1.ª Isidora Aller García, de Grulleros.

2.ª Fausto del Río Blanco, Independencia, 6, León.

1.ª Hullera Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.

1.ª José Pérez Gallardo, de Narayola.

3.ª Coto Minero Vivaldi y Anesas, S. A., Buenos Aires núm. 1, Bilbao.

1.ª Sergio Aníbal Prieto Picores, de Cruz de Montes.

1.ª Gerardo Carreras Fernández, de Tremor de Arriba,

1.ª Félix Diez Liébana, de Vegamián.

1.ª Diamantino Sánchez González, de San Felismo.

1.ª Alvaro Lozano Alvarez, de Saelices de Sabero.

1.ª Modesto Martínez Cañón, de Casares.

1.ª Modesto Martínez Cañón, de Casares.

1.ª Raúl Alvarez Núñez, de Puente.

1.ª Rogelio Alvarez Gago, de Villadepalos.

3.ª Hullas de Coto Cortés, Marqués de Cubas, 1, Madrid.

1.ª Eduardo Prieto Martínez, de Navatejera.

3.ª Iban Hermanos, S. L., Burgo Nuevo, 4, León.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.

3.ª Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.

- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 3.^a Coto Minero Vivaldi, Buenos Aires, núm. 1, Bilbao.
- 2.^a Secundino Yáñez Cortinas, Plaza del Generalísimo, Ponferrada.
- 2.^a César Terrón Librán, de Vega de Espinareda.
- 2.^a Ernesto Terrón López, José Antonio, 48, Ponferrada.
- 2.^a Sebastián Prieto Alvarez, José Antonio, 26, Ponferrada.
- 3.^a José Fernández de Dios, de Riello.
- 2.^a Roldán, S. A., Santo Tomás de las Ollas.
- 2.^a Roldán, S. A., Santo Tomás de las Ollas.
- 2.^a Pablo Lanza Trobajo, Suero Quiñones, 15, León.
- 3.^a Minero Siderúrgica de Ponferrada, Ponferrada.
- 3.^a Vázquez y Alonso, S. L., de Ponferrada.
- 3.^a Minero Siderúrgica de Ponferrada, de Ponferrada.
- 2.^a José Luis Rodríguez Válgoma, de Villafranca del Bierzo.
- 1.^a Manuel García González, de Caboalles de Abajo.
- 3.^a José Valdés Dobarco y Joaquín Suárez García, de Villafranca del Bierzo.
- 1.^a Luis Martín Borregón, de Toral de los Vados.
- 2.^a Fortunato Aparicio Miguélez, Manuel Díaz, La Bañeza.
- 1.^a Olimpio Fernández Estrada, Rodríguez del Valle, 12, León.
- 2.^a Paciano Puente Ferreras, Padre Isla, 8, León.
- 1.^a Nicasio Pérez Alija, de Valcabado del Páramo.
- 1.^a Salvador Ramos González, de San Adrián del Valle.
- 1.^a Sergio Rodríguez Asenjo, de Toral de Merayo.
- 1.^a José Ignacio Cuenca Díaz, de Valle de Finollo.
- 1.^a David Astorga Gallego, de Moscas del Páramo.
- 1.^a Benedicto García García, Solares de la Vega, León.
- 1.^a Pablo Prieto Cristóbal, de Santibáñez de Vidriales.
- 1.^a Leopoldo Fidalgo Castellanos, de Mansilla del Páramo.
- 1.^a Antonio Urcera Castro, de Matallana de Torío.
- 1.^a Francisco Ribera Viñuela, de Candanedo de Fenar.
- 1.^a Julio Regueira Otero, Rincónada del Conde, 2, León.
- 1.^a Agustín Fulgencio Muñoz de la Varga, de Cistierna.
- 1.^a Ceferino Diez García, Ordoño II, 16, León.
- 1.^a Gregorio González González, Zapaterías, 5, León.
- 1.^a Wenceslao Orejas Pérez, Plaza de Lazurtegui, Ponferrada.
- 1.^a José Balsa Fernández, de San Esteban.
- 1.^a Ismael Bello Alvarez, Eladia Bailina, 6, Ponferrada.
- 1.^a Miguel Guerra Alvarez, de Astorga.
- 1.^a Ricardo Martínez Cabezas, de Meroy-Piedrafitas.
- 1.^a Armando Carro Santín, Compostilla, Ponferrada.
- 1.^a Bonifacio López Gallego, Avenida del Castillo, Ponferrada.
- 1.^a José González Rodríguez, General Mola, Ponferrada.
- 1.^a Alberto Rodríguez Fierro, de Dehesas.
- 1.^a Angel de Santiago Santiago, de Fuentesnuevas.
- 1.^a Agustín Pardo Merayo, de Ponferrada.
- 1.^a Antonio Gutiérrez Valbuena, de Palacio de Torío.
- 1.^a José Fernández Muñoz, de Caboalles de Abajo.
- 1.^a Wenceslao Orejas Ramón Plaza Lazurtegui, número 10, Ponferrada.
- 1.^a José Gómez Rodríguez, de La Magdalena.
- 1.^a Manuel Villamañán Dueñas, de Río seco de Tapia.
- 1.^a Julián Amez Rodríguez, de Villacé.
- 1.^a Antonio Alonso Marín, Real, 37, Ponferrada.
- 1.^a Antonio Alvarez García, de Fresnedo.
- 1.^a Alvaro Tascón Gutiérrez, de Villablino.
- 2.^a Camilo Diez Blanco, Independencia, 6, León.
- 2.^a José Luis de Juan Peñalosa, Paseo del Malecón, 11, León.
- 1.^a Alfredo Arbesu Iglesias, de Veneros.
- 1.^a Heliodoro Prieto Pellitero, Conde Guillén, 15, León.
- 1.^a Doroteo Acevedo Fernández, de Remolina.
- 1.^a Francisco Alvarez Fernández, de Santa Marina del Rey.
- 1.^a Ramón Ramos Martínez, de Nogarejas.
- 1.^a Laurentino de Celis García, de Valencia de Don Juan.
- 1.^a Angel Camino Fernández, de Garrafe de Torío.
- 1.^a Celestino Vega Barrios, de Nogarejas.
- 2.^a Gonzalo Zurro Martín, Juan Madrazo, 14, León.
- 1.^a Francisco Javier Sáez de Cenzano Martínez, Base Aérea, León.
- 1.^a Argimiro Fernández González, de Folgoso de la Ribera.
- 1.^a Juan Lorenzo Rodríguez, de Villaseca de Abajo.
- 1.^a Emilio Blanco Alvarez, de Caboalles de Arriba.
- 1.^a Adolfo Valladares Escapa, de Ambaguas de Curueño.
- 1.^a Benigno Blanco García, de Viñayo.
- 1.^a Esteban Fernández Fernández, de Cárrocera.
- 1.^a Isidro Fidalgo Franco, de Cembranos.
- 1.^a David Martínez Abad, de Barrio de las Candelas.
- 1.^a Laurentino Gómez Valbuena, de Torre de Babia.
- 1.^a Luis Aranda González, de Quintanilla de Babia.
- 1.^a José Cabo Vallinas, de Villaseca de Lacedana.
- 1.^a Angel Rodríguez León, de Villablino.
- 1.^a Fortunato Canedo Tascón, de Villaseca de Lacedana.
- 1.^a Manuel Mínguez Riesco, de Lumajo.
- 1.^a Manuel Alvarez Alvarez, de Vega de Viejos.
- 1.^a Francisco Viñas Calvo, Ramón y Cajal, núm. 15, León.
- 1.^a Marcelino Coca Caso, de Mellanzos.
- 1.^a César González Fernández, de Valverde de Curueño.
- 1.^a Custodio del Cano Martínez, de Villamondrín de Rueda.
- 1.^a Eloy Saelices Soto, de Robles de Torío.
- 1.^a Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares, Renueva, 3 León.
- 2.^a José Alvarez Mayo, Ramiro Balbuena, 5, León.
- 2.^a Regino Siero Suárez, 3.^a Travesía de Ponferrada, León.
- 2.^a José Nonide Vázquez, Juan de Badajoz, 2, León.
- 1.^a Faustino Rodríguez Rubiera, 18 de Julio, 16, León.
- 1.^a Antonio Bravo García, de Santa Lucía de Gordón.
- 1.^a Antonio Alonso Carucedo, Alcázar de Toledo, 11.
- 2.^a Isidro González García, Ruiz de Salazar, 12, León.
- 2.^a José Diez Calvo, Solares de Picón, 7, León.
- 2.^a Francisco Martínez Rodríguez, de San Justo de la Vega.
- 2.^a Mariano Rodríguez Martínez, de Cubillas de Rueda.
- 3.^a Gonzalo Fernández Ares, de Benavides de Orbigo.
- 2.^a Francisco García González, de Torre del Bierzo.
- 2.^a Joaquín Fernández Gutiérrez, Santiesteban y Ossorio, 12, León.
- 1.^a Manuel Carracedo González, de Castrocontrigo.
- 1.^a Alvaro Escobar González, de Villalfeide.

1.ª Fausto Blanco Fernández, Travesía de la Iglesia, León.

1.ª Rafael García González, de Astorga.

1.ª Dionisio Cepeda García, de Toral de los Guzmanes.

2.ª Geminiano Borrego Rodrigo, Ordoño II, 28, León.

1.ª Gregorio Barragán Galván, de Pobladura Pelayo García.

1.ª Horacio Alvarez García, de Santovenia de la Valduncina.

1.ª Julio Alvarez Gutiérrez, de Villarodrigo.

1.ª Manuel Méndez Ramos, de Robles de Torio.

1.ª Fernando Mirantes González, Cuesta Castañón, 1, León.

1.ª Francisco Manzanal Alonso, Solares D. Paco, León.

1.ª Raimundo Pérez Ramos, de Astorga.

1.ª Mariano Nistal Alonso, de Sopeña.

1.ª Gabriel Martínez del Río, de Quintanilla de Combarros.

1.ª José López Rodríguez, de Villager.

1.ª Juan Pedro Pérez Camillas, de Valverde Enrique.

1.ª Isaias Alvarez Alvarez, 24 Abril, 7, León.

1.ª Alberto Guillermo Marqués, de Caboalles de Arriba.

1.ª Ricardo Morales Rabanal, de La Seca.

2.ª Gregorio González Alonso, 2 de Mayo, 29, Ponferrada.

1.ª Antonio Muñiz Aller, de Sarragos.

1.ª Casimiro de la Puente Gandarilla, de Villavente.

2.ª Joaquín Díez Flecha, Burgo Nuevo, 32, León.

2.ª Juan Antonio Rabanal Quintana, de San Román de la Vega.

1.ª Miguel de la Fuente Fernández, de San Juan de Torres.

1.ª Rafael Bravo García, de Ciñera de Gordón.

2.ª Fructuoso García Martínez, de Sabero.

3.ª Agapito García González, Sampiro, 9, León.

1.ª Francisco Ramos Pérez, de Armunia.

1.ª Emiliano Martínez Sahagún, de Puente Castro.

1.ª León Industrial, S. A., Legión, 4, 1.ª, León.

León, 15 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

2355

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 24 de 1959, se tramita

recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de D. Miguel y Victorino Fernández Sanmartín, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de fecha once de Febrero del corriente año y su reposición de veintinueve de Abril último, por los que se denegó a los recurrentes construir dos pasos de carruajes en la acera de la casa que construyen en la calle Avenida José Antonio, núm. 24, de esta Capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2466

Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos, encargado del Registro Civil de la ciudad de León.

Hace saber: Que por D.ª Josefa Valencia Gil, con licencia y poder marital de su esposo D. Laureano Menéndez Vázquez, domiciliada en León, Puente Castro, Cuarta Travesía de Corbillos, número 12, instó expediente gubernativo ante este Juzgado, número 11 año en curso, para corrección de la reseña de nombre y apellidos del niño Jaime Urquijo Usera, inscrito como hijo de padres desconocidos en el Registro Civil de León, para que conste como Vicente-Jaime Menéndez Valencia, como hijo legítimo de la solicitante y de su esposo, nacido en León en nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por rectificación de documento público notarial, núm. 1.142 de 1959, ante el Notario de León don Emilio de Mata Alonso, del que había servido de base para la inicial inscripción.

Y para cumplimiento del art. 349 del Reglamento para la Ley del Registro Civil de 14 de Noviembre de 1958, no habiéndose señalado personas interesadas en el expediente, se publica el presente para que los que lo fueren, puedan personarse, como coadyuvante o en oposición, en el mismo, en plazo de veinticinco días a partir de la inserción del presente.

Dado en León, a 26 de Junio de 1959.—El Juez Municipal número dos, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote 2495 Núm. 752.—67,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo. Doy fe: Que en los autos de juicio

de faltas núm. 12 del año actual, seguidos en este Juzgado, por hurto de alambre de cobre, contra Emilio Giménez Gabarri y Adolfo Giménez Vargas, gitanos ambulantes y en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, que copiada, es como sigue:

	Pesetas
Derechos del Estado en el juicio y ejecución.....	35
Por reintegro del juicio y Mutualidades.....	30
Total.....	65

Importa la anterior tasación y liquidación, las figuradas sesenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Villafranca del Bierzo, dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Y para que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para dar traslado de la misma a los condenados Emilio Giménez Gabarri y Adolfo Giménez Vargas, por término de tres días, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 2430

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Tomás Alonso Gutiérrez, de 23 años, soltero, obrero, natural de la Inclusa (Astorga) últimamente residente en los Barracones de Tiblos «Saltos de Miranda», para que el próximo día 17 de Julio, a las doce, comparezca ante este Juzgado comarcal para la celebración del juicio de faltas que contra él y otro se sigue contra el Orden Público, con el número 22 del año en curso.

Y para el supuesto de que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado y en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952; no tendrá obligación de acudir al juicio, y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente, según así lo tiene acordado en providencia de esta fecha el Sr. Juez comarcal de esta villa D. Francisco de Asís Fernández Alvarez.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Belmonte a 15 de Junio de 1959.—Servando Moya. 2433

LEÓN

Imprenta de la Diputación

- 1959 -